

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 29 de mayo de 2013.

Licenciada  
**Cintha Carolina Del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del año 2012 en la Dirección Departamental de Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó la aplicación incorrecta del registro de renglones presupuestarios por un monto de Q 6,031.00

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Financiero para que supervise el trabajo realizado en el área a su cargo e implemente controles internos para que se aplique correctamente el manual de clasificaciones presupuestarias, en cada una de las operaciones de los gastos efectuados, a efecto que la información contable sea confiable y refleje la situación financiera real de la Dirección Departamental.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Fiscales anteriores en el año 2012**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 113 Telefonía, se realizaron pagos por servicio de telefonía líneas fijas y celulares de la franja de



supervisión correspondientes a periodos fiscales anteriores al año 2012 por un monto de Q. 20,101.00.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones por escrito a la Sub Dirección Administrativa Financiera para que se implemente control interno de los gastos y servicios adquiridos, para que éstos sean pagados en el período fiscal que les corresponde.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de pagos de servicio de Telefonía**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 113 Telefonía; se tienen pendientes de cancelar facturas por concepto de telefonía de líneas fijas, a la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, S.A. correspondientes a la Franja de Supervisión por la cantidad de Q 3,283.57 desde agosto de 2010 a febrero 2012. Asimismo se determinó que existe una deuda con la Empresa Telefónica Móviles, S.A. por el servicio de telefonía por un monto de Q. 22,393.68, ambas deudas no fueron reportadas al 31 de diciembre de 2011, por el jefe del Departamento Administrativo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente realice lo siguiente:

1. Que gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo para que instruya al Encargado del Programa de Servicios Básicos para que proceda a establecer la cantidad en concepto de moras y recargos de los meses pendientes de pago, los cuales deberán ser absorbidos por el Jefe del Departamento Administrativo y personal a su cargo responsable del atraso.
2. Efectué de manera inmediata el pago de las deudas mencionadas en el citado hallazgo.
3. Deduzca responsabilidades administrativas al jefe del Departamento Administrativo y personal a cargo responsable del pago correspondiente.

### **Hallazgo No. 4**

#### **Atraso en pagos de servicios de Energía Eléctrica**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 111 Energía Eléctrica se encuentra pendiente el pago de este servicio desde el año 2009 en la Escuela Sacoj Chiquito por un monto de Q. 33,009.58, el cual no fue reportado como deuda en el año 2011 por el Jefe del Departamento Administrativo.



**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe realizar lo siguiente:

1. Girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo para que de forma inmediata, realice las gestiones necesarias a efecto de obtener el descargo del consumo de energía eléctrica.
2. Realizar las sanciones administrativas a la supervisora educativa del centro educativo por la falta de diligencia y control en dicho establecimiento, así como al Jefe del Departamento Administrativo y personal a su cargo responsable de la falta de control.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Falta de control en los pagos de servicios básicos**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que no se ha implementado una cuenta corriente por establecimiento educativo para el control y seguimiento de los pagos realizados en concepto de servicios básicos que detalle el pago que se efectúa en forma mensual en cada uno de ellos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo, para que de forma inmediata se proceda a realizar el kardex de control por cada Establecimiento Educativo a cargo de la Departamental de Educación Guatemala Occidente, que permita identificar excesos en el pago en forma oportuna para que previo el pago se realicen las gestiones necesarias con el fin de evitar desembolsos impropios.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Falta de presentación de declaración jurada patrimonial**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la Jefe de Compras a.i. no ha presentado su declaración de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación debe girar instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero para que cuando nombre jefes presente la Declaración Jurada Patrimonial a la brevedad posible, asimismo deberán entregar fotocopia de la constancia de presentación de la misma a la Unidad de Gestión de Personal del Departamento de Recursos Humanos para el archivo correspondiente.



## Hallazgo No. 7

### Deficiencias en asignación de teléfonos celulares y líneas telefónicas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que, en el renglón 113 de Telefonía, a tres personas se les asignó a cada uno de ellos dos líneas telefónicas; asimismo hay cinco líneas pendientes de asignarse, los cuales han generado un costo de Q. 8,356.20.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación realice lo siguiente:

1. Conjuntamente con el Jefe Administrativo evalúen la asignación tanto de celulares, como las líneas telefónicas, para que se cubran las necesidades en cada departamento.
2. Girar instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero para que proceda a sociabilizar el reglamento de teléfonos celulares y líneas telefónicas tomando en cuenta las limitaciones, el uso, el monto asignado, y devolución de los teléfonos celulares y líneas telefónicas.
3. Girar instrucciones por escrito a la encargada de inventarios para que no entregue equipo, si no se ha solventado el anterior.

## Hallazgo No. 8

### Teléfonos Robados o Dañados sin Reposición

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que existen seis (6) líneas telefónicas asignados a Supervisores educativos, de los cuales los celulares fueron robados o dañados; sin embargo la jefa del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, no cuenta con documentación que ampare las acciones realizadas para la reposición de los mismos, los cuales generaron un pago anual de Q. 10,027.44 de consumo en el año 2012.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar para que proceda a solicitar de forma inmediata a cada de los supervisores el reintegro correspondiente por un monto total de Q.10,027.44 los cuales deberán ser depositados a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común.



## Hallazgo No. 9

### **Falta de Visitas periódicas y de informes de los Establecimientos Educativos Bolsas de Estudio**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 416 Becas en el Interior no se realizan visitas periódicas para evaluar la situación del becario, ni se remite por parte del establecimiento educativo informe sobre el rendimiento académico de los alumnos por el programa de Bolsas de Estudio.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, realice lo siguiente:

1. Gire instrucciones escritas al Jefe del Programa de Bolsas de Estudio para que en lo sucesivo se programe durante el año escolar visitas a los establecimientos educativos para verificar la situación de los alumnos becarios de conformidad con la normativa legal vigente.
2. Solicite a los Establecimientos Educativos que remita informes periódicos donde se evidencie la asistencia regular y rendimiento académico de los becarios (as).

## Hallazgo No. 10

### **Falta de visitas a los Establecimientos educativos con becas discapacidad**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente-, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 416 Becas en el Interior no se realizan como mínimo dos visitas a los establecimientos educativos que tienen asignados por el programa de becas por discapacidad

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación debe girar instrucciones escritas a los miembros del Comité de Becas que realicen como mínimo dos visitas a los establecimientos educativos y que presente informe detallado de cada una de las visitas efectuadas por alumno beneficiado, que contenga como mínimo nombre del alumno, su asistencia, su rendimiento, fecha y constancia de la visita realizada.

## Hallazgo No. 11

### **Pago de Becas por Discapacidad a alumnos retirados**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que a los alumnos Marvin Alejandro Ajcú Sequen estudiante del INE Tierra Blanca y Juan Carlos Arnoldo López Bonilla estudiante de la EOUM Complejo Educativo para la Paz No. 4 Alberto Masferrer; que fueron beneficiados con el Programa de Becas por Discapacidad, se les canceló la totalidad de la beca, sin embargo; El

Comité de Becas y el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE– desconocen la fecha efectiva en que dichos alumnos se retiraron del establecimiento educativo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe girar instrucciones por escrito al Comité de Becas para el año 2012 y a la Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que de forma inmediata procedan a realizar lo siguiente:

1. Establecer la fecha efectiva del retiro de cada uno de los alumnos y luego de un estudio individualizado, determinar hasta qué fecha se les hizo efectivo el pago de la beca y emitir la resolución de cancelación del beneficio y notificar tanto a la persona responsable de la beca, como a la Dirección del establecimiento educativo y a la UPAF de la Dirección.
2. Determinen el pago improcedente efectuado a los alumnos retirados y se proceda inmediatamente al reintegro correspondiente a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común.

## **2 HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 12**

#### **Pago de Cheques sin contar con firma mancomunada**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que se realizaron pagos a través de cheques sin que los mismos contaran con las dos firmas ya que son cuentas mancomunadas, los cuales ascendieron a un monto de Q. 11,219.85.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones al Jefe del Departamento Financiero para que en el futuro se implemente los controles necesarios con el fin de evitar que los cheques sean entregados a los proveedores de los servicios sin las firmas de las personas responsables del manejo de la cuenta.

### **Hallazgo No. 13**

#### **Falta de devolución de Módems Inactivos a la encargada de inventarios**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que a la presente fecha personal se encuentra pendiente de devolución a la encargada de inventario 18 módems utilizados por el personal administrativo y de supervisión, del contrato vencido de la empresa Telefónica Móviles, S.A .

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación debe girar instrucciones escritas a la encargada de inventarios para que proceda a requerir al personal que tiene asignado los módems la entrega de los mismos, y proceda a efectuar el descargo correspondiente.

#### **Hallazgo No.14**

##### **Listado de Establecimientos Educativos con información no confiable**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se determinó que la base de datos proporcionada por el Departamento de Asistencia Pedagógica y Asistencia Escolar que contiene el listado de los Establecimientos Educativos por código y supervisor asignado presenta inconsistencias: Aparecen asignados diferentes establecimientos con el mismo código y en el listado figuran establecimientos repetidos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar para que de forma inmediata proceda a la depuración de la base de datos que contiene la información de los Establecimiento Educativos.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-08-2013 de fecha 24 de abril del año 2013.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,